

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Herman Antelo Laughlin, Ministro de Comunicación Social, debe ausentarse a la República Oriental del Uruguay y a la República Argentina, acompañando al señor Presidente Constitucional de la República, quien ha sido invitado a participar en la Reunión Cumbre de los Países del MERCOSUR a efectuarse en la ciudad de Colonia entre los días 15 y 17 de enero, y posteriormente a asistir a la Reunión Inaugural de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, el mismo día 17 de enero.

Que de conformidad a la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, en su artículo 12, es necesario designar al Ministro Suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro Suplente de Comunicación Social, al Lic. Mauricio Antezana Villegas, Secretario General del Ministerio, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín
Ministro de la Presidencia de la Republica.